

CONCEDE BONO POST LABORAL

HUEPIL, FEBRERO 22 DEL 2011.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 344/2011.-**

**VISTOS**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.
- 3.- Ley 19.464, de los Asistentes de la Educación.
- 4.- Resolución Exenta N°01697 del 24-03-2010, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.(Capítulo IV, punto 4.2)
- 5.- El D.L. N°3.500 de 1980
- 6.- La Ley 20.305, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus remuneraciones.
- 7.- La solicitud de Bono Post Laboral de fecha 22-12-2010, de don **ANGEL DOMINGO RIVERA PINTO**.
- 8.- La Certificación de la Superintendencia de Pensiones de la Tasa de Reemplazo Líquida, Mediante Oficio Ordinario N° DASU/DSU N°1899 del 21-01-2011.
- 9.- La Resolución 1600 de 2008 de Contraloría Gral. De la República.
- 10.- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO**

- a) **CONCEDASE**, en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.305 del año 2008 y Certificación de la Superintendencia de Pensiones de la Tasa de Reemplazo Líquida de un **39.17%** Bono Post Laboral a don **ANGEL DOMINGO RIVERA PINTO**, R.U.T. N° [REDACTED] a contar del **01-02-2011** el que se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.-
- b) El gasto que ocasione la aplicación del presente Decreto será de cargo de la Tesorería Gral. De la República.-
- c) Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría General de la República, con copia a Tesorería Provincial de Los Angeles.

Por orden del Sr. Alcalde.



**BERNARDO MASS OLATE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Tesorería Provincial de Los Angeles
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Remuneraciones
- Sec. Personal
- FMMB/FMO/JMRR/lvm